



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 7/17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. José A. Armengol Martín

##### **Gr.Mpal.**

(ANDO SATAUTE)

##### **Concejales asistentes:**

D<sup>a</sup>. Rosalía Rodríguez Alemán

(ANDO SATAUTE)

D. Melquiades Álvarez Romero

(ANDO SATAUTE)

D. Daniel López García

(ANDO SATAUTE)

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Inmaculada Sáez Santiago

(PP)

D. Salvador Socorro Santana

(PP)

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ramírez Peñate

(PP)

D. Miguel Ángel Sánchez Ramos

(CxS)

D. Martín A. Sosa Domínguez

(Mixto)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Purificación Amador Monzón

(Mixto)

D. Lucas Tejera Rivero

(Mixto)

D. José Luis Álamo Suárez

(Mixto)

D. Juan José Pons Bordes

(Mixto)

D<sup>a</sup>. Oneida del Pilar Socorro Cerpa

(Mixto)

D<sup>a</sup>. Raquel Santana Martín

(No adscrita)

D. Antonio Aridane Herrera Robaina

(No adscrito)

##### **Concejales ausentes:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cruz del Río Alonso

(CxS)

##### **Secretaria General:**

Dña. Katiuska Hernández Alemán.

##### **Interventora Municipal:**

D<sup>a</sup>. Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Armengol Martín y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Katiuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

### **PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la Presidencia, se sostiene acepta la exclusión del orden del día de los puntos 4 y 7 considerando que debería quedar tanto el punto 5, relativo a la aprobación del PCA 2017, pues se somete a aprobación por el Excmo. Cabildo el día 27 del presente mes, así como los puntos 2 y 3, de aprobación del convenio a firmar con el Consorcio de Viviendas, remitido el día 3 de Octubre, por lo que considera deben mantenerse como punto del orden del día, juntamente con el punto 6 motivo de la convocatoria de este pleno extraordinario y urgente.

Interviene la Sra. Portavoz del PP, exponiendo que se ha solicitado la participación de la oposición para prestar el apoyo del compañero de la Policía Local, y no para la inclusión de expedientes, cuando la semana próxima debe celebrarse el pleno ordinario. A mayor abundamiento, ni siquiera obran terminados y a disposición para su examen determinados expedientes que figuran en el orden del día. Concluye que es una falta de respeto a la labor de la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que no ha habido falta de respeto pero que tras período vacacional los expedientes estaban y urgen su tramitación.

A continuación interviene el Sr. Miguel Angel Sánchez, considerando que el motivo era declarar el apoyo al funcionario que es para lo que hemos venido.

Interviene el Sr. Martín Sosa en el mismo sentido, considerando que figuran en el orden del día asuntos ni siquiera informados, y es por lo que las cosas deben de hacerse bien por respeto a un compañero y por responsabilidad política.

Toma la palabra el Sr. Juan José Pons, afirmando que con relación al expediente del Consorcio no sirve de nada retrasarlo porque existen ciudadanos pendientes de recibir la subvención por lo que es preferible ser resolutivo.

A continuación toma la palabra la concejala Dña. Oneida Socorro Cerpa que expone que no hemos tenido acceso a los expedientes, algunos estaban pendientes de informe y uno siquiera existía. El Convenio de turismo viene del 6 de febrero de este año, luego no aprecio la urgencia del mismo, y con relación al PCA 2017, ya se sabe desde hace meses que el parque no contaba con las autorizaciones precisas, y el proyecto del mercadillo tiene informe desde el 16 de mayo. Concluye que se están vulnerando los derechos de la oposición, porque a sabiendas de que no estaban los expedientes se efectuó convocatoria por el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la sesión, ésta resulta APROBADA por unanimidad de votos de todos los grupos municipales y Concejales no Adscritos.

Sometida la propuesta in voce a votación, ésta resultó DESESTIMADA por siete (7) votos a favor de los grupos municipales Ando Sataute y Mixto; ocho (8) votos en contra de los g.m. PP, Mixto (D. Martín A. Sosa Domínguez, Dña. Purificación Amador Monzón y Dña. Oneida Socorro Cerpa) y de la Concejala No Adscrita Dña. Raquel Santana Martín; y un (1) voto de abstención del Concejala No Adscrito D. Aridane Herrera Robaina, quedando como punto único de la sesión el punto sexto.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

### **ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA A LA SOLICITUD DE INDULTO TOTAL DEL PENADO D. LUIS JESÚS RODRÍGUEZ MARRERO.**

Vista la propuesta que formula los señores Concejales, miembros de esta Corporación Municipal, de fecha 10 de octubre de 2017, del siguiente tenor:

#### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS ABAJO FIRMANTES, A TENOR DE LA LEGALIDAD VIGENTE ELEVAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO DE LA CORPORACIÓN, LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA A LA SOLICITUD DE INDULTO TOTAL DEL PENADO DON LUIS JESUS RODRÍGUEZ MARRERO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 9 de octubre de 2017 la totalidad de la Plantilla de la Policía Local de este Municipio solicitó, mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento n.º 7.215, que por parte de la Alcaldía de este Municipio se elevase al Pleno la adopción de acuerdo de adhesión a la petición de indulto que va a tramitar el Policía Local de este Ayuntamiento D. Luis Jesús Rodríguez Marrero.

Que D. Luis Jesús Rodríguez Marrero, con D.N.I. N.º ####, es funcionario de carrera de este Ayuntamiento, adscrito al servicio de Policía Local, desde el día 16 de de octubre de 1997.

Que no consta que D. Luis Jesús Rodríguez Marrero durante la realización de sus funciones como Policía Local, durante casi veinte años, haya tenido expediente sancionador, apercibimiento o queja alguna, habiendo sido su trayectoria profesional ejemplar y correcta para el Cuerpo.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de fecha 29 de julio de 2016, ha condenado a Don Luís Rodríguez Marrero como autor de un delito de falsedad en documento oficial en un periodo de tiempo en el que era agente de la Policía Autonómica Canaria. La pena es privativa de libertad en su grado mínimo, es decir, tres años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del empleo o cargo público relacionado con las funciones de seguridad durante el mismo tiempo.

No ha sido condenado por daños a terceros ni tampoco al abono de responsabilidad civil alguna.

La causa por la que fue juzgado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en relación con el procedimiento Abreviado Rollo ####, **nada tiene que ver con su actuación como Policía Local de este municipio**, ya que los hechos que se fundamentan en la condena ocurrieron en febrero del año 2013 y cuando éste policía prestaba servicio en el Cuerpo General de la Policía Canaria y el delito está vinculado exclusivamente al cargo de agente de la Policía Autonómica.

Independientemente de las razones expuestas, el ingreso en prisión y la inhabilitación de Luis Rodríguez Marrero suponen un menoscabo para este municipio pues en la actualidad el colectivo de la Policía Local es deficitario por la pérdida de agentes por jubilaciones y bajas por incapacidades.

Visto el informe del Subcomisario-Jefe de la Policía Local de fecha 10 de octubre de 2017, del siguiente literal:

*“Con relación a su Providencia que tuvo Registro de Entrada en esta Policía con el nº 996, folio 152, de fecha 9 de octubre del actual, referida a la petición de indulto del policía local **Luis Jesús Rodríguez Marrero**, con **DNI ####**, actualmente en activo en esta plantilla, el subcomisario jefe de la Policía Local de la Villa de Santa Brígida expone los siguientes motivos que deben tenerse en cuenta en la presente tramitación de gracia:*



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

*Desde mi incorporación a la Jefatura de esta Policía Local, procedente de la Jefatura de la ciudad de Telde, el día 1 de junio de 2001, he conocido a todos los integrantes de este pequeño cuerpo policial, formado en la actualidad por 28 funcionarios, y he de decir, a modo introductorio, aunque en las próximas líneas iré matizando, que el policía **Luis Jesús Rodríguez Marrero** ha sido hasta el día de la fecha un ejemplo de entrega a su pueblo, demostrado siempre una conducta intachable en el desempeño de sus funciones profesionales, repleta de felicitaciones públicas y carente de ninguna falta, sanción o apercibimiento, en su expediente personal desde su incorporación al servicio el 16 de octubre de 1997, hace ahora veinte años de servicio en esta Policía Local.*

*Se trata de un policía dotado de una ilusionada contribución, sólida y siempre entusiasta, capaz de realizar acciones e intervenciones de carácter excepcional más allá de lo exigible en el desempeño de la función encomendada y, por tanto, de manera altruista y desinteresada. Sirva como ejemplo que fue el primer policía en presentarse voluntario en esta Jefatura para colaborar en el trágico incendio ocurrido en la cumbre de la Isla el pasado mes de septiembre y en el que resultó muerta una vecina de la Vega de San Mateo. Acompañado de otros agentes, don Luis acudió a rescatar personas de unas viviendas que se veían amenazadas por las llamas de un incendio como nunca se había visto en la Isla, poniendo su valor y riesgo evidenciados en unos momentos en los que disfrutaba de una quincena de descanso. Es solo un ejemplo, reciente, de su disposición y actitud generosa en el trabajo, incluso en situaciones de riesgos. Pero no la única, pues aún recordamos también su participación en otro incendio ocurrido en Tejeda años atrás a cuyo siniestro acudió conduciendo el camión de extinción municipal. La prestación de los servicios del policía don Luis Rodríguez han quedado a modo de catálogo innumerable de medios en esta Jefatura, entre los que cabe destacar su participación, hace ocho años, en la confección de nuestro Vehículo de Atestados con todo el equipamiento necesario tanto interior como exterior, buscando proveedores de rótulos, luces de señalización, mobiliario hecho a medida, así como posibles subvenciones para transformar un espacio vacío en una oficina ambulante que ofreciera versatilidad y facilitara la labor a sus compañeros. En las últimas fechas ha participado como interlocutor entre esta plantilla y el Gobierno de Canarias para la aplicación del Programa Sigesca con el fin de que esta Policía Local forme parte de la Administración Electrónica, compaginando tanto con su trabajo como con su familia, pues las reuniones se celebraban en la capital y, por tanto, fuera de los servicios ordinarios de esta Policía. Además, participó de forma muy satisfactoria en las mesas de trabajo convocadas en el año 2009 para la elaboración del Manual de Códigos Policiales para las comunicaciones Vía Radio por parte de los Cuerpos de las Policías Locales de Canarias así como del Cuerpo General de la Policía Canaria, circunstancia que certifica la Jefa del Servicio de Normativa y Asuntos Generales de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.*

*También es un policía que siempre ha desarrollado un gran sacrificio en el aprendizaje permanente, mostrando un interés por actualizarse y formarse profesionalmente, ya que en la actualidad realiza el grado en Seguridad y Control de Riesgos que imparte la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Que siempre está atento y realizando un seguimiento puntual de los sucesivos cursos programados por otras administraciones públicas o la propia Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, encaminados a mejorar aún más la prestación de los servicios, inscribiéndose en ellos, y revelando su permanente inquietud por el aprendizaje.*

*Otro aspecto relevante es su trato y respeto a los demás compañeros. Es un policía respetable entre sus compañeros de trabajo con los que comparte casos y pesquisas, mostrando esas particularidades, cuales son carácter humilde, abierto y motivado, su sentido de la cortesía y su empatía, concepciones humanistas que se han perdido en una sociedad, desarticulada y desorientada en su escala de valores. Posee un trato amable en el desempeño del servicio diario, en el cumplimiento efectivo de las órdenes y en el cuidado de los medios materiales, ganándose la confianza general. Y esto no es una afirmación gratuita o baladí, ya que en las fiestas de los Ángeles Custodios de la Policía Local, celebradas en octubre de 2001, fue elegido por sus compañeros como Policía del Año, en el que se valoraba el compañerismo y las cualidades profesionales. De modo que, con su humildad de siempre, este agente recibió el afecto y la admiración de sus compañeros.*

*Su trabajo no es siempre el resultado de una mecánica, sino la realidad en toda su complejidad del desorden de la vida, en la que él suele poner buena parte de su temple personal y de su mejor arma: la persuasión. En la vida normal y privada, semejante conducta, tan propia de su naturaleza humana, tiene cabida,*



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

siendo apreciado en su comunidad, concretamente en este pueblo pequeño donde nos conocemos todos, y se pierde anonimato, pero donde para bien o para mal se requieren sentimientos y emociones para que ese cariño y esa solidaridad sean posibles. La personalidad del policía Luis Rodríguez, en cuyo espíritu habitan la sencillez y la modestia, pero también su equilibrio personal y su madurez, le ha ayudado, sin duda, a labrarse una imagen de buen ciudadano y muy servicial con los demás, siendo muy conocido en tareas solidarias y recordándosele por su trabajo como voluntario en el Cuerpo de Protección Civil de Santa Brígida, antes de su ingreso en la Policía, donde ha dejado una buena huella, poniendo siempre de manifiesto su capacidad de servicio y compromiso hacia los demás y su gran responsabilidad a la hora de afrontar los problemas en situaciones de riesgos y necesidad de los ciudadanos.

**Los desgraciados hechos que ocurrieron cuando pertenecía a otro cuerpo policial (Cuerpo General de la Policía Canaria), y por los que ha sido condenado, son totalmente ajenos y sin relación a las funciones que desempeña actualmente en su trabajo diario, y al resto de su trayectoria profesional.** Aquí sigue demostrando un valor y amor a su trabajo con absoluta dedicación, donde sigue lidiando con el tráfico de drogas, a pequeña escala, la regulación y accidentes de tráfico, cumplimiento de las ordenanzas, el control del Medio Ambiente y la disciplina urbanística y los servicios diarios, generadores de otras muchas cosas que suceden en una policía que responde a una estructura con las características de un modelo de Cuerpo integral como es ésta, en la que cada uno de sus agentes realiza todo tipo de acciones.

Por último, es asimismo de interés recoger que el hecho de causar baja en el trabajo y suspensión del servicio como consecuencia de la condena penal afectaría al funcionamiento o condiciones del servicio de la Policía Local debido a la escasez de agentes que, en la última década, ha perdido un total de 10 plazas por jubilaciones o bajas definitivas por enfermedad sin que éstas hayan sido cubiertas, habiendo actualmente un déficit para cubrir los servicios y competencias que nos son propias durante todos los días del año en un municipio que se acerca a los veinte mil habitantes (18.437 habitantes en enero de 2016), teniendo una plantilla pequeña, que no cumple la ratio, y donde la especialización no es viable.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por ser de Justicia, entiendo que queda demostrada la dedicación de este policía y la consagración de su vida profesional a preservar la seguridad en este municipio residencial, haciendo de esta villa un lugar tranquilo y seguro en la que vivir, en perjuicio en ocasiones de su propia vida personal.

En la Villa de Santa Brígida, a 10 de octubre de 2017

El Subcomisario-Jefe de la Policía Local

Fdo.: Carlos Acín Garro”

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del pleno la adopción de los siguientes:

### **ACUERDO:**

**UNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida se adhiere a la solicitud de indulto total que se tramitará a petición de D. Luis Jesús Rodríguez Marrero ante el organismo pertinente dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia.

En la Villa de Santa Brígida, a 10 de octubre de 2017.

Portavoz del Grupo Ando Sataute  
Fdo.: Melquiades Alvarez Romero.

Portavoz del Grupo Partido Popular  
Fdo.: Inmaculada Saez Santiago

Portavoz del Grupo Mixto  
Fdo: Martín A. Sosa Domínguez

Portavoz del Grupo Cambio por Sataute.  
Fdo.: Guadalupe del Río Alonso



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

---

Concejal No adscrito  
Fdo: Antonio Aridane Herrera Robaina.

La Concejala No adscrita  
D<sup>a</sup>. Raquel Santana Martín.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjo la intervención de varios miembros corporativos con palabras de apoyo y de reconocimiento de la trayectoria profesional del compañero, recibiendo un afectuoso aplauso el funcionario presente en la sesión.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos por todos los grupos municipales y de los Concejales No Adscritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde – Presidente

Fdo.: José A. Armengol Martín.